



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	LSC
Demandante	Alberto Clavijo Luna
Demandado	Xiomara Latorre Serrato
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00161
Providencia	Auto interlocutorio #200
Decisión	Reconoce personería y otro

Teniendo en cuenta el poder allegado, el Juzgado reconoce personería jurídica al doctor NICOLAS BAEZ TOVAR para que actúe en representación del demandante ALBERTO CLAVIJO LUNA, con plena observancia de las facultades otorgadas en el memorial poder.

Con el fin de dar celeridad, se **REQUIERE** nuevamente al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal con Funciones de Garantía y Conocimiento de Melgar para den respuesta al oficio enviado el 12 de diciembre de 2022 ya que esta orden judicial se ha emitido en dos oportunidades sin que exista respuesta alguna.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez